

Comunicado

El Departamento 20

La Cancillería ha liderado un trabajo en materia de políticas de vinculación con el emigrado en el exterior que significó un cambio de orientación, desde el Gobierno, con respecto a la comunicación y a la organización de nuestros nacionales residentes fuera de fronteras, del que nos sentimos profundamente orgullosos.

A partir de estas políticas el Estado Uruguayo asumió nuevas responsabilidades y cometidos, hasta ese entonces no contemplados. Paralelamente, se crearon nuevas estructuras, como son el Departamento 20 (D20) y los Consejos Consultivos, que han innovado y demostrado ser las herramientas adecuadas para posibilitarlos.

El cambio reciente en el D20 (Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación de esta Cancillería) responde al régimen de rotación normal de nuestros funcionarios diplomáticos. Allí se encuentra su única lógica, no en un cambio de orientación. Por tanto, más que tratarse de un cambio, significa sólo un mero relevo en la tarea de conducción.

Este relevo—que se produce además en el marco de una reestructura orgánica mayor de esta Secretaría de Estado—no afecta en modo alguno la propuesta originaria de esta Administración con respecto a nuestros compatriotas en el exterior.

Por su valor intrínseco y por haber demostrado ser un cambio real (y aquí sí preferimos emplear esta palabra) con respecto al pasado, continuaremos desarrollando el conjunto de las líneas de acción iniciadas.

Por tanto, se continuará dando prioridad a la consolidación de esta nueva forma de relacionarse entre el ciudadano en el exterior y su país, según lo establece además la nueva ley de migraciones y su reglamentación en curso, fuertemente impulsada desde esta Cancillería, pues la consideramos un instrumento moderno, actualizado a las necesidades de nuestros tiempos, el que exploraremos al máximo para obtener de ella los mayores beneficios posibles para la diáspora uruguaya.

Un ejemplo en este sentido, conjuntamente con las otras dependencias del Estado, será la pronta puesta en marcha de la Oficina de Retorno y Bienvenida, para aquellos compatriotas que decidan retornar a la Patria, instrumentando los estímulos que fueron concebidos en dicha ley con este propósito.

Igualmente, para aquellos compatriotas que hayan hecho de ese extranjero su hogar permanente, trabajaremos en caminos para que puedan reconocerse sus derechos y poder manifestar su voluntad en las mayores decisiones e instancias que viva nuestro país. O, si sienten esa necesidad de incidir y aportar al país del futuro a través de su capacidad y creatividad, a modo de ejemplo, se continuará gestionado el programa de Circulación de Uruguayos Altamente Calificados, o CUAC (en conjunto con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y la Universidad de la República).

Continuaremos desarrollando los medios de comunicación para llegar a todos ustedes de la manera más eficiente, a través del rediseño del Website del Ministerio, que abarcará el portal de Conexión Uruguay, creado por el D20 hace ya tres años.

En síntesis y para despejar cualquier margen de duda, el D20 mantendrá—sin perjuicio de eventuales ampliaciones—la siguiente agenda de trabajo:

1. Profundización de la política de vinculación e institucionalización de los Consejos Consultivos tal como lo prescribe la Ley de Migración número 18.250.
2. Participación activa en la reglamentación de la citada Ley e integración de la Junta Nacional de Migraciones.
3. Mantenimiento de una agenda coordinada con las entidades oficiales que prestan servicios hacia la diáspora (Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo, MEC, MEF, BROU, ANTEL, Correos, ANEP, etc.).
4. Fortalecimiento del Subprograma de Circulación de Uruguayos Altamente Calificados (CUAC) en coordinación con las Agencia Nacional de Innovación y la Universidad de la República.
5. Mantenimiento del Registro de Nacionalidad y Ciudadanía a través de los Consulados.
6. Implementación de la Oficina del Retorno y Bienvenida (entidad para-estatal para facilitar el regreso de compatriotas y la llegada de no nacionales a residir al país).
7. Readequación y optimización del servicio consular (aperturas y cierres de oficinas, consulados honorarios, consulados móviles y operativos consulares, fortalecimiento de personal, reuniones regionales con los cónsules, etc.).
8. Operativos de cédulas de identidad en la región (Argentina, Brasil, Paraguay y eventualmente Chile).
9. Organización de la Conferencia Suramericana de Migraciones.
10. Edición de la Revista del D20.
11. Reestructura del portal en coordinación con la Dirección de Informática.
12. Proyecto de canal digital en curso y financiamiento de la IOM aprobado.
13. Apoyo a las giras de artistas en el exterior, y generación de productos culturales y artísticos.
14. III Encuentro Mundial de la Patria Peregrina (marco 2009) precedido por encuentros regionales de Consejos Consultivos.

15. Vinculación permanente con las intendencias municipales y el Congreso Nacional de Intendentes promoviendo la “oferta municipal” y la vinculación con los coterráneos en el exterior.
16. Incorporación de personal (financiado por la cooperación), un Webmaster y—por lo menos—un asesor para el Subprograma CUAC.

En consecuencia, para proseguir avanzando en estas líneas de trabajo, los instamos a continuar soñando y construyendo juntos, desde esa instancia ciudadana única e inédita que constituye la experiencia de los Consejos Consultivos.

Montevideo, viernes 4 de abril de 2008.